

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210049700**.

Vista la solicitud elevada por la vocera judicial de la parte actora, conforme lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., corríjase el numeral 1° del auto de fecha 8 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que la medida recae en la cuota parte del 50% de propiedad del ejecutado, respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20191170.

Y no como se dijo en el aparte del proveído en comento; en lo demás permanezca incólume la referida providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 139, hoy 18 de noviembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da7825ea5307261f3446c0c365f6c47c132b4ec6b3992a804af6623af948e883**

Documento generado en 14/11/2022 08:34:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>